

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1º de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 181/97 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual autoriza a la Facultad Regional Villa María a implementar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

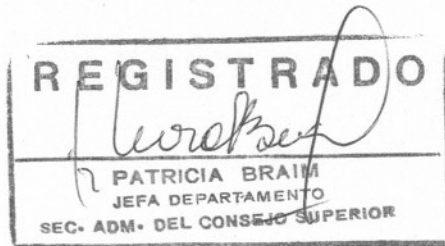
Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ingeniero Luis Alberto TOSELLI y al Director de Tesis, Doctora Marta Susana BASUALDO.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Alud



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Luis Alberto TOSELLI como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, en la Facultad Regional Villa María.

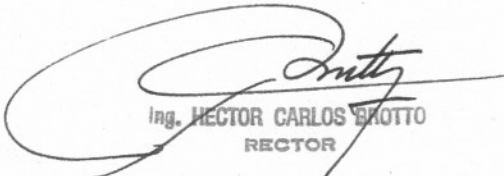
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Doctora Marta Susana BASUALDO como Directora de la Tesis "Obtención de etanol por proceso fermentativo y tratamiento de corrientes *downstream*", presentada por el Ingeniero Luis Alberto TOSELLI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 181/97 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 309/2000

Alud


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C